

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE



## ORDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### BAJAS

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don José Fernando Camino Zamalloa, que se encuentra destinado en el Aeródromo de Villanubla (Valladolid), el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de dicho Cuerpo (Medicina), de conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 444 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y con el artículo 3.º de la Orden de 7 de agosto de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 230), quedando en situación de "Disponible" en la Región Aérea Atlántica, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 17 de octubre de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 296).

Madrid, 11 de noviembre de 1942.

VIGON

#### ESCALAS

Por haber renunciado voluntariamente a su asistencia a la Academia de Tropas de Aviación para su transformación en Oficial profesional, pasa a la Escala de Complemento del Arma de Aviación, Escala de Tierra, el Teniente provisional de la misma don José Murcia Rubio, conservando su antigüedad, situación y destino en la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.

VIGON

#### MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Fontes Servet, al Teniente de complemento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Juan Jiménez de la Rosa, que se encuentra destinado en la Jurisdicción Central Aérea.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefina Berzosa López, al Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Abel Más Juan, que se encuentra destinado en la Región Aérea de Levante.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Dolores Ribera Abad, al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Ramón Rullán Frontera, que se encuentra destinado en la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.

VIGON

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

### ACADEMIAS

Por haber sido nombrado Caballero Cadete de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, causa baja en la Escuela de Ayudantes de Ingenieros el Alférez provisional de Infantería don José María Errando Graú.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

VIGON

### BAJAS

Por no haber efectuado su presentación dentro del plazo señalado, causa baja en la Escuela de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos don Emilio Aparicio Rojô, nombrado alumno de la misma por Orden de 6 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 70).

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

VIGON

### CURSOS

Sin pérdida de sus actuales destinos, pasan a la Escuela de Caza, para su reentrenamiento y en comisión indemnizable, los Jefes y Oficiales de la Escala del Aire que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en la misma el día 23 del actual.

#### *Relación que se cita.*

Teniente coronel don Juan Díaz Domínguez.

Comandante don Francisco Alonso Pimentel.

Capitán provisional don Alfonso Chozas Rico.

Idem íd. don Cristóbal Rubio Gutiérrez.

Idem íd. don Juan Castañol Pasión.

Teniente don Pastor Nieto García.

Idem don Antonio Galo Herrera.

Alférez don Jaime Pla Ureña.

Idem don Ricardo González Cienfuegos.

Alférez don Ramón Hernández Sánchez.

Madrid, 14 de noviembre de 1942.

VIGON

Sin pérdida de sus actuales destinos, quedan nombrados Alumnos del Curso que con carácter indemnizable dará comienzo en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad el próximo día 19 del actual, los Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su presentación en el indicado día en la referida Escuela.

#### *Relación que se cita.*

Capitán don Antonio García Menéndez.

Teniente don José Cortón Díaz.

Idem don José María Cruz Anabitarte.

Idem don José Gómez Pérez Española.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.

VIGON

Con arreglo a lo que determina la Convocatoria para cubrir 300 plazas de Pilotos de complemento del Ejército del Aire, que se publicó en el "B. O. del Estado" núm. 18 y BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 8, de fecha 18 de enero ambos, los aspirantes que a continuación se relacionan efectuarán su incorporación en la Escuela Inicial Militar y Aérea de San Javier (Murcia) el día 11 de enero de 1943, a las once horas de la mañana, debiendo las Autoridades civiles y militares correspondientes facilitarles el oportuno pasaporte, para que efectúen el viaje por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado.

Los que por el tiempo transcurrido desde su declaración de aptitud para el vuelo hasta la fecha hayan variado su situación militar, habiendo ingresado en filas, deben comunicarlo con toda urgencia a la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire, para la resolución que proceda.

Asimismo, y con arreglo al Decreto de fecha 6 de diciembre de 1941 ("B. O. del Estado" núm. 351) y Or-

den de fecha 23 de enero del presente año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), deberán también efectuar su presentación en la citada Escuela, a la misma hora y día, los Alféreces provisionales de Infantería que encabezan la presente relación:

#### *Relación que se cita.*

Alférez don José Antonio de la Peña Moulié.

Idem don Antonio Suárez Cárdenas. Aspirante don Francisco Bernabéu Giner.

Idem don Lázaro López Sobral.

Idem don Pedro González Gamundi.

Idem don Santiago Blasco Maldonado.

Idem don José María Cruz Muriel.

Idem don Pedro Salvo Blanc-Bourlange.

Idem don Ramón Jiménez Azcárate.

Idem don Antonio García-Fontecha Mato.

Idem don José García-Fontecha Mato.

Idem don Manuel Lamas Montes.

Idem don Jesús Zafra Martín.

Idem don Francisco Escobar Hernández.

Idem don Manuel Angulo Alvarez de la Sarte.

Idem don Eduardo Herrera Marín.

Idem don Antonio Galve Pueyo.

Idem don Mauricio García Infiesta.

Idem don Miguel López Larrú.

Idem don Arsenio Bricio Solera.

Idem don Enrique Piñel Miguel.

Idem don Trino Torre-Marín Ponce de León.

Idem don Pedro Pol Montaña.

Idem don Julio Vilaplana Bertolín.

Idem don Luis Martínez de Lecea Isasmendi.

Idem don Juan Conesa Sánchez.

Idem don Julio Antero Insausti Córdón.

Idem don José Boto Holgado.

Idem don Juan Flusá López.

Idem don Eduardo Sánchez López.

Idem don José Moreno Martínez.

Idem don José Blasco Onega.

Idem don Ramón Luis Alvarez Gil.

Idem don José María Gómez Criado Chacón.

Idem don Higinio Granados Bosque.

Aspirante don Enrique María del Arco de la Vega.  
 Idem don Ernesto de la Peña de la Peña.  
 Idem don Francisco José Travesedo Mayor.  
 Idem don Melchor Lombo Cavero.  
 Idem don Juan Jesús Martín Calvo.  
 Idem don Emilio Guerrero Oliveros.  
 Idem don Rafael de Miguel Balanzat.  
 Idem don Emilio Solé Torres.  
 Idem don José María Torres Ferrer.  
 Idem don Jesús Valcárcel Fernández.  
 Idem don José Luis Oyagüe García.  
 Idem don Bartolomé Oliver Jaume.  
 Idem don Julián Palacios Lázaro.  
 Idem don José Relimpio Crespo.  
 Idem don Enrique Sánchez Zamora.  
 Idem don Lucio Arranz Ugarte.  
 Idem don Tomás Fernández Bárcena.  
 Idem don Andrés Carreño Centenero.  
 Idem don Demetrio Paúl Gracia.  
 Idem don Antonio Camacho Huelín.  
 Idem don José Ruiz de la Torre Bergasa.  
 Idem don Manuel de la Haza Cañete.  
 Idem don Manuel del Río Volado.  
 Idem don Sixto Pérez Vila.  
 Idem don Jaime Tauler Gelabert.  
 Idem don Antonio Calvo Ugarte.  
 Idem don José Bricio Bermejo.  
 Idem don Socorro Ortega Ramírez.  
 Idem don Manuel Calvo Reina.  
 Idem don Luis Manuel Martí Estévez.  
 Idem don Alfonso Vázquez Toimil.  
 Idem don Fernando Olivera Pastor.  
 Idem don Casto Fernández de Pineda Martínez.  
 Idem don Francisco Beltrán Llompart.  
 Idem don José Garay Ieregui.  
 Idem don Manuel González Romero.  
 Idem don Francisco Merino García.  
 Idem don Miguel Aguirre Sosa.  
 Idem don Antonio Muñoz Jiménez.  
 Idem don Ladislao Ruiz Marín.  
 Idem don Luis María de Laffite y Beiner.  
 Idem don Narciso Ortiz Olave.  
 Idem don Rafael Domínguez Alonso.  
 Idem don José María Calvo Solís.

Aspirante don Manuel Sáinz de Rozas Gayán.  
 Idem don Domingo López Apalategui.  
 Idem don Antonio Casal López.  
 Idem don Juan Luis Montojo Díaz de Tuesta.  
 Idem don José Luis Sendín Goñi.  
 Idem don Abdón Alonso Lobo.  
 Idem don Ignacio José Inza Gómez de Arteche.  
 Idem don Ramón Flames Alpuente.  
 Idem don Juan Bover Cuenca.  
 Idem don Domingo Soteras Muri.  
 Idem don Manuel Moxó Martínez.  
 Idem don Jerónimo Martínez Ruiz.  
 Idem don José Valdeperas Rivas.  
 Idem don Francisco Aymat Farinós.  
 Idem don José María Montalbán Peña.  
 Idem don Alfredo Angel Pérez Alcón.  
 Idem don Ricardo Fernández de la Puente Willians.  
 Idem don Gregorio Rafael Galán Basilio.  
 Idem don Rafael Massieu Van de Valle.  
 Idem don Angel Martínez Uriel.  
 Idem don Juan García de Vinuesa y Castro.  
 Idem don Jerónimo Izaar de la Puente Piquero.  
 Idem don Andrés Jiménez Pérez.  
 Idem don Antonio Matéu Royo.  
 Idem don Gonzalo Pérez Manso de Zúñiga.  
 Idem don José García Remón.  
 Idem don José Luque Belmonte.  
 Idem don Joaquín Sampedro Font.  
 Idem don David González de la Puente.  
 Idem don Fernando Vergara González.  
 Idem don José Flores Moreno.  
 Idem don Perfecto Bravo Ducal.  
 Idem don Julio Vallejo Fernández.  
 Idem don José Avelino Alonso Gallego.  
 Idem don Antonio Gervás Ruesta.  
 Idem don Mariano Ximénez de Embún Reboúl.  
 Idem don José Solano Bernich.  
 Idem don Carlos Rey-Stolle de la Peña.  
 Idem don Rudesindo Lora Quinteiro.  
 Idem don José Martínez Varona.

Aspirante don Laureano Pascual Sánchez.  
 Idem don Francisco Márquez Mateo-Cañete.  
 Idem don Ramiro Roperero de Blas.  
 Idem don Alfonso Noval Fernández.  
 Idem don Juan Fernández Fernández.  
 Idem don Antonio Pousa Medal.  
 Idem don Antonio Lorenzo Sánchez.  
 Idem don Javier Fernández de la Hoz Zabala.  
 Idem don José María Martín de Eugenio Penas.  
 Idem don José Alejandro Vela de la Rasilla.  
 Idem don Rafael Galilea Muñoz.  
 Idem don Bernardino Rodríguez Rodríguez.  
 Idem don Emilio Espejo Navarro.  
 Idem don Barsén García-López Rengel.  
 Idem don Bartolomé Fullana Morrey.  
 Idem don Fernando Vicent Llorente.  
 Idem don Rafael Sánchez Mena.  
 Idem don Gerardo García Gutiérrez.  
 Idem don José María Camín Lara.  
 Idem don Cesáreo Valcárcel García.  
 Idem don Ernesto Rico Hernández.  
 Idem don Eduardo Alvarez-Rementaría de los Reyes.  
 Idem don Angel Veiga Mollón.  
 Idem don Miguel Valentín Romo Romo.  
 Idem don Angel Martínez de la Riva Martínez.  
 Idem don Manuel Peláez Fernández.  
 Idem don Bernardino Bellod Cervera.  
 Idem don José Luis Tarodo López.  
 Idem don José Venancio Marcos Mauri.  
 Idem don Joaquín Marcos Mauri.  
 Idem don Angel Martínez Herranz.  
 Idem don César Medina Juárez.  
 Idem don Jesús Teixeira Vacas.  
 Idem don Fernando Marimón Batllón.  
 Idem don Eugenio Pastor Espinosa.  
 Idem don Manuel Muñoz de Rivera.  
 Idem don Enrique Martínez Ysern.  
 Idem don Guillermo Anechina Ruffernández.  
 Idem don Leandro Marcos Hidalgo Villaoslada.

Aspirante don José Luis García Rodríguez.

Idem don Fernando Hernández Manresa.

Idem don Teófilo Montero Blázquez.

Idem don Fernando Machado del Hoyo.

Idem don Salvador Pallarés Bellerá.

Idem don Pedro Peñarredonda Almacellas.

Idem don Julio Bauluz Catalán.

Idem don Ricardo Campos Ercilla.

Idem don Werner Bader Wuertemberger.

Idem don Plácido Pastor Piñeiro.

Idem don Ildelfonso Guevarra Egueren.

Idem don Antonio Lasaca García.

Idem don José Luis Ortiz Pérez.

Idem don Alfonso de la Llave González.

Idem don Dionisio Rodríguez Villa.

Idem don Félix Asumendi Urra.

Idem don Vicente Medina Pérez.

Idem don César de la Cal Revilla.

Idem don Eduardo de la Cal Revilla.

Idem don Jesús Sendagorta Mendieta.

Idem don Emilio Ruiz Catarineu.

Idem don Eduardo Narbón Sánchez.

Madrid, 13 de noviembre de 1942.

VIGON

ESPECIALISTAS

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente convocado por Orden de 16 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 11), son nombrados Ayudantes de Especialista, Enfermeros auxiliares de Sanidad, con la categoría militar de soldados de primera, los alumnos que a continuación se relacionan, con antigüedad de 2 de noviembre de 1942.

*Relación que se cita.*

Angel Pisonero Alonso.

Aniceto Gómez Esteban.

Eutiquio Taránilla Pérez.

Carmelo Valles Montaner.

Mariano Aznar Martínez.

José Gómez González.

José Dianiz Benítez.

Diego Bejarano Caballero.

Salvador Fábregas Soriano.

José Triviño López.

Francisco Monzón Pérez.

Miguel José Aguirre Gutiérrez.

Froilán Alonso Urizar.

Perfecto Fuentes Centeno.

Frigidiano Jambrino Gómez.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.

VIGON

JURISDICCION AEREA

REQUISITORIAS

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al encartado en el S. O. núm. 85 de 1942 Rafael Cáceres Sánchez, conductor civil militarizado que fué de Aviación, con último domicilio conocido en Molinillos, número 1 (Málaga), para que comparezca en el término de quince días ante don Vidal Martín Vázquez, Juez permanente del Juzgado del Aeródromo de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, y rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

León, 9 de noviembre de 1942.

El Teniente Juez, Vidal Martín Vázquez.

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Sevilla - Tánger - Tetuán  
durante el mes de abril de 1942**

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 655

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
13	47	20	8.515	307	4	7	318	400	154	400	154		3.786	1.684	5.470	4.265	4.265
13	47	20	8.515	307	4	7	318	400	154	400	154		3.786	1.684	5.470	4.265	4.265

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Tetuán - Tánger - Sevilla - Madrid  
durante el mes de abril de 1942**

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 655

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
13	43	18	8.515	329	8	5	342	449	148	449	148		3.728	1.233	4.964	4.220	4.220
13	43	18	8.515	329	8	5	342	449	148	449	148		3.728	1.233	4.964	4.220	4.220

# DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

## Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Barcelona durante el mes de abril de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 495

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida — Niños	Gratuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
11	24	30	5.445	170			170	745	577	745	577		1.991	563	2.554	871	871
11	24	30	5.445	170			170	745	577	745	577		1.991	563	2.554	871	871

## Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona - Madrid durante el mes de abril de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 495

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida — Niños	Gratuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
10	25	36	4.950	149	2	3	154	801	958	801	958		1.747	255	2.002	1.632	1.632
10	25	36	4.950	149	2	3	154	801	958	801	958		1.747	255	2.002	1.632	1.632

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente,

# BOLETÍN OFICIAL

## MINISTERIO DEL AIRE

### E

### ÍNDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente.....	0,30
Idem id., atrasado.....	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente.....	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado.....	15,00

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e *Índice Legislativo* ..... 10,00

##### PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e *Índice Legislativo* ..... 20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Índice Legislativo* durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes.

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo* durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliad los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE inserción de ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETÍN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

RESERVADO

**MEDINA**  
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO: GORRAS, CONDECORACIONES, DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire. BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares en general.

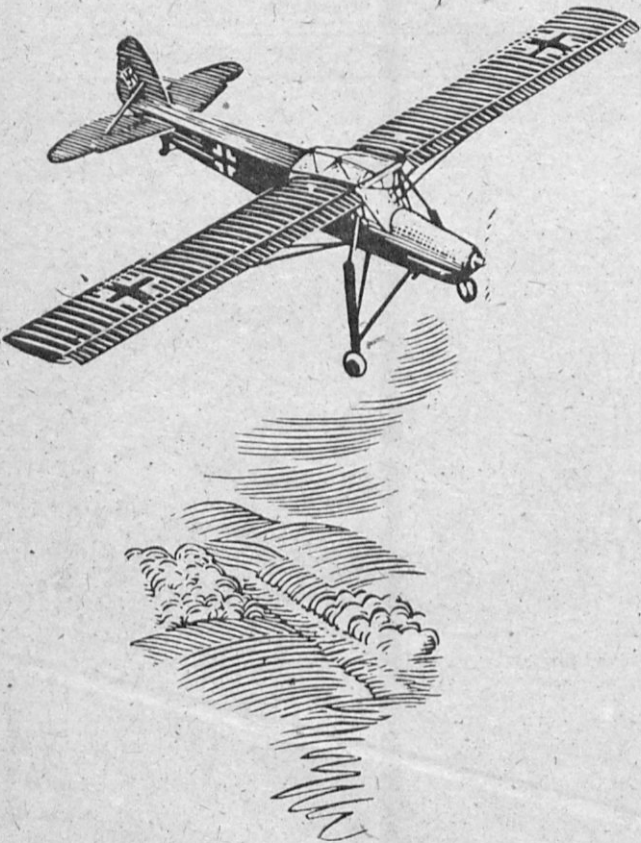
Fundada en 1850.

MADRID: PRECIADOS, 15 • TL. 13.476  
BARCELONA: RAMBLA CENTRO, 37 • TL. 17676

RESERVADO



## DESPEGAR Y ATERRIZAR EN TODAS PARTES



La guerra de movimientos de máxima envergadura que caracteriza la moderna táctica alemana requiere medios especiales que faciliten en todo momento el conocimiento exacto de las operaciones y la transmisión de órdenes a las tropas combatientes hasta las primeras líneas.

El tipo ideal de avión de enlace del Ejército alemán es, por sus singulares cualidades de vuelo, que le permiten despegar y aterrizar en cualquier parte, el FIESELER "STORCH", creación de

**GERHARD FIESELER WERKE** G.M.B.H.  
KASSEL